





Oficio AJSG 660/19

Asunto: En alcance Comprobación de viaticos para Juicio Oral

LIC. PATRICIA GUADALUPE VELEZ NIETO SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN P R E S E N T E.

En alcance a diverso oficio AJSG 570/2019 y 500/2019, de 23 y 8 de abril del 2019, respectivamente, por el cual se solicitó la autorización de viáticos de los licenciados José Pedro Gómez Ávila, Ranulfo Rodrigo Cano Vargas y Zamay de la Soledad Girón Flores, Jueces de Control y Tribunal de Juicio Oral, dentro de la causa penal RIII/RIO/CP-15/2017, del índice del Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en Rioverde, S.L.P; le informó que los días 15, 25 y 26 de abril del 2019, se llevó a cabo el debate de Juicio Oral; el 03 de mayo del 2019 la Audiencia de Individualización de Sanciones y Reparación del Daño, y la Audiencia de Lectura y Explicación se Sentencia el 09 de mayo 2019. Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, tendientes a la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial.

Sin otro particular, les reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N TA M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

SAN LUÍS POTOSÍ, S.L.P., A 13 DE MAYO DEL 2019.

EL ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL

JACO SISTEMA DE GESTIÓN.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

LIC. ARTURO OLVERA MEDINA.

C.C.p. Lic. José Pedro Gómez Ávila. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento. C.C.p. Lic. Zamay de la Soledad Girón Flores. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.

